

PARRAL, 28 de Julio del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3463 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- La necesidad de realizar urgentemente reparaciones varias en la techumbre del Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas, ubicada en sector Viña del Mar, debido a las constantes lluvias.
- 4.- Los presupuestos de la empresa "JOSE GUTIERREZ URRU" en el cual especifica el detalle de todas las reparaciones.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra**" Artículo N°10, N°7 letra f el cual indica que cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra**" Artículo N°10, N°7 letra j el cual indica que Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; El proveedor Sr. "**JOSE GUTIERREZ URRU.**" a prestado sus servicios en lo referido a reparaciones y mantenciones en los diferentes establecimientos administrados por el municipio, entregando confianza, seguridad y garantía en los servicios prestados.

Que; Es necesario realizar reparaciones varias en la techumbre del jardín y sala cuna dulces sonrisas, debido a las constantes lluvias, se están goteando las salas y escurre aguas por las murallas quedando estas inhabitables.

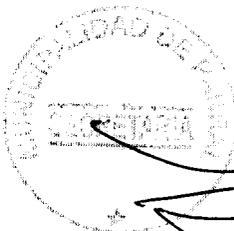
Que; Es indispensable realizar de manera oportuna las diferentes reparaciones ya que las salas se encuentran inundadas y en esas condiciones no se pueden tener a los niños y niñas que asisten al Establecimiento.

DECRETO:

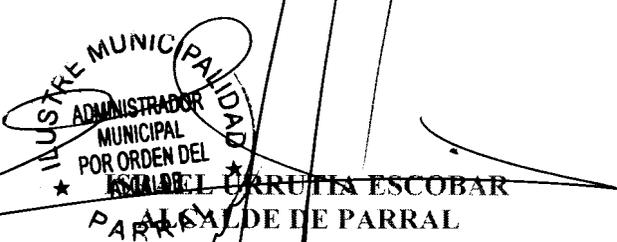
1° **AUTORIZASE,** la contratación del proveedor Sr. "**JOSE GUTIERREZ URRU**", RUT N° 09.434.387-9, por concepto de reparaciones varias de acuerdo a detalle especificado en la cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$ 810.000.- (Ochocientos diez mil Pesos.)

2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 114.05.21.003 "**SALA CUNA VIÑA DEL MAR I Y II**" Aplicación fondos en administración año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DORIS BUSTAMANTE DURÁN
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ALCALDE DE PARRAL



VºBº ASESOR JURIDICO

IUE/DBD/EOU/ljc.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes, Adquisiciones, Finanzas (2), Dideco.